



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 1 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA RECETOR-SAM-00163-2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y LA RECUPERACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE RECETOR Y DEL CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMAS DE GRABACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA, RADIOENLACES, SISTEMAS DE RESPALDO ELÉCTRICO, SISTEMA FOTOVOLTAICO, CENTROS Y PUNTOS DE MONITOREO Y DEMÁS COMPONENTES EXISTENTES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS Estrictamente necesarios para restablecer su operatividad, configuración, integración, verificación, pruebas y puesta en servicio.

DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE RECETOR
"TRABAJEMOS JUNTOS POR RECETOR"
SEPTIEMBRE DE 2026

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1 .1 .6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía Municipal de Recetor procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.", por su parte el artículo 48 de la carta política establece que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual para contratar el siguiente objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y LA RECUPERACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DEL MUNICIPIO DE RECETOR Y DEL CENTRO POBLADO DE PUEBLO NUEVO, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMAS DE GRABACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA, RADIOENLACES, SISTEMAS DE RESPALDO ELÉCTRICO, SISTEMA FOTOVOLTAICO, CENTROS Y PUNTOS DE MONITOREO Y DEMÁS COMPONENTES EXISTENTES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS Estrictamente necesarios para restablecer su operatividad, configuración, integración, verificación, pruebas y puesta en servicio".

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 79.999.946,00).

PLAZO: DOS (2) MESES.

1. ASPECTOS GENERALES.

El Municipio de Recetor implementó un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV destinado a apoyar las labores de vigilancia, prevención, reacción y control en el territorio municipal.

La infraestructura existente comprende veintitrés (23) puntos de videovigilancia, sistemas de transmisión mediante fibra óptica y radioenlaces, equipos de grabación, centros de monitoreo principal y remotos, sistemas de respaldo eléctrico y demás elementos tecnológicos asociados a su funcionamiento, ubicados tanto en la zona urbana de Recetor como en el centro poblado de Pueblo Nuevo.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

No obstante, conforme al “Diagnóstico y Recomendaciones al Sistema CCTV del Municipio de Recetor”, realizado por la Administración Municipal, se identificó un deterioro significativo de la infraestructura tecnológica y múltiples fallas que afectan la operación integral del sistema. El diagnóstico evidenció problemas asociados a los puntos de videovigilancia, equipos de comunicaciones, sistema de grabación, infraestructura de transmisión, sistemas de respaldo energético y configuración de los diferentes componentes, determinándose que ninguna de las veintitrés (23) cámaras instaladas se encontraba operativa al momento de la evaluación y que el sistema de grabación principal (NVR) se encontraba fuera de servicio, situación que determina una cobertura efectiva del sistema equivalente al cero por ciento (0 %).

Esta condición genera una afectación directa sobre la capacidad tecnológica del Municipio y de los organismos de seguridad para realizar monitoreo preventivo, efectuar seguimiento a situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana y disponer de registros audiovisuales que puedan servir como elemento de apoyo para las actuaciones administrativas, policivas o judiciales a que haya lugar. Asimismo, la inoperatividad de la infraestructura existente incrementa el riesgo de deterioro de los equipos y componentes instalados y disminuye el aprovechamiento de las inversiones públicas realizadas previamente para fortalecer las capacidades institucionales de vigilancia y seguridad.

A partir de las condiciones identificadas, la Administración Municipal determinó que la alternativa técnicamente procedente consiste en recuperar y restablecer la infraestructura CCTV existente mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañadas del suministro e instalación de los repuestos, componentes y elementos que, previa verificación técnica, resulten estrictamente necesarios para recuperar la funcionalidad de los equipos.

Esta alternativa permite aprovechar la infraestructura física y tecnológica actualmente instalada, evitando que la totalidad del sistema tenga que ser sustituida, y orienta los recursos disponibles hacia las intervenciones requeridas para recuperar progresivamente su capacidad operativa.

Como consecuencia de la problemática identificada, la Administración Municipal formuló el proyecto denominado “Recuperación y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Recetor y del centro poblado de Pueblo Nuevo”, el cual fue sometido a consideración del Comité Municipal de Orden Público.

De acuerdo con la documentación que soporta el proceso, dicho Comité analizó la necesidad existente en materia de seguridad y convivencia ciudadana y priorizó la ejecución de actividades dirigidas al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV existente, con cargo a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.

En este contexto, la contratación requerida no está orientada a la adquisición de un sistema nuevo ni a la ampliación indiscriminada de la infraestructura existente, sino a recuperar la funcionalidad del sistema actualmente instalado, mediante intervenciones técnicas sobre los puntos de videovigilancia, sistemas de grabación, red de fibra óptica, radioenlaces, sistemas de respaldo eléctrico, centros de monitoreo y demás componentes que integran la infraestructura tecnológica, incluyendo únicamente los repuestos y elementos que sean técnicamente necesarios y debidamente justificados durante la ejecución.

El objeto se ubica principalmente en el mercado de servicios especializados de mantenimiento, reparación, configuración e integración de sistemas de seguridad electrónica y videovigilancia, con componentes conexos de telecomunicaciones, redes de transmisión, fibra óptica, radioenlaces y respaldo energético. La actividad económica principal relevante es la prestación del servicio técnico; el suministro de repuestos constituye una prestación instrumental destinada a recuperar la funcionalidad de una infraestructura que ya pertenece a la Entidad.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

La necesidad no consiste en adquirir e instalar un sistema CCTV nuevo. Se trata de recuperar una inversión tecnológica existente, cuya operación se encuentra afectada por fallas en diferentes elementos de la cadena: cámaras, comunicaciones, grabación, respaldo energético y componentes asociados. Esta distinción es determinante para el análisis del mercado porque desplaza el centro de la contratación desde la simple adquisición de bienes hacia un servicio de diagnóstico, mantenimiento, reparación, integración y puesta en funcionamiento.

El diagnóstico técnico registra veintitrés (23) puntos de videovigilancia, un sistema principal de grabación NVR, infraestructura de fibra óptica, radioenlaces entre Recetor y Pueblo Nuevo, sistema fotovoltaico asociado a la transmisión, tres puntos de monitoreo y sistemas UPS/baterías. En el centro principal se identifica, entre otros, gabinete de rack, ODF, switches, NVR de 32 canales y UPS de 3 KVA; en Pueblo Nuevo existe un NVR de respaldo y equipos de visualización; y en la Alcaldía opera un punto remoto de visualización.

La estructura anterior determina que el proveedor requerido debe ser capaz de intervenir sistemas interdependientes. Una empresa que únicamente comercialice cámaras puede no tener capacidad suficiente para ejecutar la totalidad del objeto, especialmente cuando la recuperación exige mediciones ópticas, configuración de radioenlaces, intervención de UPS/baterías o integración del NVR con cámaras distribuidas.

2. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad pertenece predominantemente al sector terciario de la economía, correspondiente a la prestación de servicios técnicos especializados. Los bienes físicos —cámaras, switches, transceptores, fibra, baterías, UPS, accesorios y demás componentes— hacen parte de la cadena de suministro, pero no modifican la naturaleza predominante del objeto: la prestación integral de mantenimiento y recuperación funcional.

Componente	Clasificación funcional	Incidencia en el proceso
Mantenimiento CCTV	Servicios especializados	Núcleo principal del objeto.
Fibra óptica y radioenlaces	Telecomunicaciones / conectividad	Permiten transmitir la señal hasta los centros de monitoreo.
NVR y visualización	Tecnología de información / seguridad electrónica	Permiten grabación, reproducción y monitoreo.
UPS, baterías y fotovoltaico	Respaldo energético	Sostienen continuidad operativa de los nodos.
Repuestos y materiales	Bienes tecnológicos y eléctricos	Prestación instrumental, condicionada a necesidad técnica.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.1 según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también por parte del sector secundario porque a partir de la minería se puede crear distintos productores)
- Sector de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios.

- Sector de transporte
- Sector de comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

2.2 sector económico identificado:

Sector Terciario

3. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) JULIO 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento,



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 6 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CÓDIGO TRD

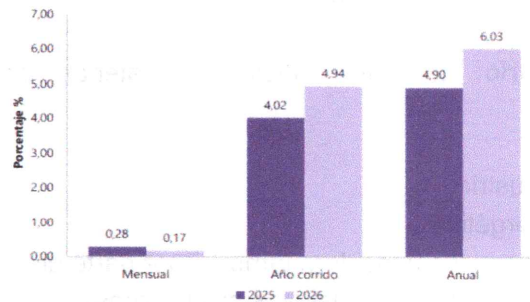
110

agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1 IPC Variaciones

Fuente: DANE, IPC

3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,50	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,90	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,60	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 2 IPC Variación y contribución mensual por principales subclases Abril 2025

3.3 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**3.3.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura 2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 8 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CÓDIGO TRD

110

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,58	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,45	0,04	2,71	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 3 IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

3.3.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido

Por principales subclases

Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 4 IPC Variación y contribución año corrido por principales subclases



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 9 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

4. RESULTADO ANUAL

4.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%).

Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,36	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 5 IPC variación y contribución anual según divisiones de gasto

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 6 IPC Variación y contribución anual por principales subclases

4.2 INDICADOR DE COBERTURA

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC– es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo. Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

$$ITRR = (RES / \text{registros esperados}) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (251.989/257.270) * 100 = 97,95\%$$

Ilustración 1 registros efectivos

El IPC para el mes de julio de 2026 presenta un indicador de cobertura de 97,95%.

5. INDICADOR DE IMPUTACIÓN

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - \text{Registros a imputar})}{RES} * 100$$

INI = Índice de no imputación

RES = Registros del mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

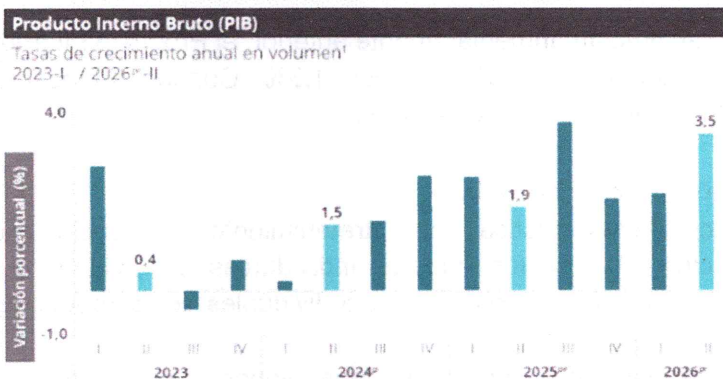
$$INI = \frac{(251.989 - 3.312) * 100}{251.989} = 98,69\%$$

Ilustración 2 El porcentaje de no imputación

6. INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2026PR

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, IRELS

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

^{pr} preliminar

^{pr} provisional

Ilustración 3 PIB Producto Interno Bruto

6.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CÓDIGO TRD

110

contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CÓDIGO TRD

110

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr} preliminar¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

6.2 Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas

- (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2 Agricultura, ganadería, caza silvicultura y pesca

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	10,7	16,7
Ganadería	-4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-35,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB, T

¹preliminar

²Serie encadenada de volumen con año de referencia 2015.

³Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras⁵

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

(DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2026)

6.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 3 Comercio al por mayor y al por menor¹ Tasas de crecimiento en volumen² Segundo trimestre 2026

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB, T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

6.4 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Tabla 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE PIB.T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

6.5 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB, T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

7. CONTEXTO ECONÓMICO.

El contexto económico debe utilizarse como referencia y no como sustituto del estudio de precios específicos. El DANE reportó para el segundo trimestre de 2026 un crecimiento anual del PIB nacional de 3,5 %. En las actividades profesionales, científicas y técnicas se registró una variación anual de 3,7 %, mientras que las actividades de información y comunicaciones presentaron una variación anual de -0,1 % y trimestral de 0,3 %. Estos datos ubican el objeto dentro de una economía con actividad relevante en servicios especializados y tecnológicos, pero no permiten por sí mismos determinar el precio del mantenimiento CCTV.

Para esta contratación, los factores económicos con mayor incidencia directa son: mano de obra técnica especializada; desplazamiento y permanencia del personal; herramientas de diagnóstico; equipos de medición —incluida medición OTDR para fibra cuando corresponda—; disponibilidad de componentes; compatibilidad con la infraestructura existente; instalación, configuración y pruebas; transporte hacia Recetor y Pueblo Nuevo; administración, garantías y tributos.

El salario mínimo legal mensual de 2026 fue fijado inicialmente por el Decreto 1469 de 2025 en \$1.750.905. Para efectos del presente estudio, esta referencia resulta útil para comprender el entorno de costos laborales, pero no permite deducir directamente el costo del servicio.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

dado que las actividades requieren personal técnico especializado y costos adicionales de operación.

La localización de la infraestructura fuera de los grandes centros de distribución tecnológica puede incrementar los costos logísticos. Esta condición debe ser reconocida como una variable económica del contrato, pero no debe convertirse en un requisito territorial de participación. La competencia debe permanecer abierta a proveedores de otras regiones que estén en capacidad de asumir la logística de ejecución.

8. CONTEXTO TÉCNICO.

El mercado presenta un componente técnico multidisciplinario. El sistema objeto de mantenimiento integra videovigilancia IP, grabación, fibra óptica monomodo, radioenlaces RF, equipos activos de red, alimentación eléctrica, UPS, baterías, sistema fotovoltaico y estaciones de monitoreo. El desempeño de un componente depende del funcionamiento de otros: una cámara puede encontrarse operativa físicamente pero permanecer sin servicio si existe una falla en alimentación, transmisión, transceptor, enlace o NVR.

El Anexo de Especificaciones Técnicas establece criterios de aceptación orientados al resultado. Para el NVR se exige visualización de cámaras operativas, grabación continua, reproducción, exportación de evidencia y funcionamiento durante pruebas; para la fibra, transmisión estable y resultados satisfactorios en conectividad; para radioenlaces, comunicación estable entre Recetor y Pueblo Nuevo; para el sistema fotovoltaico, suministro continuo de energía a los equipos asociados; y para el sistema integral, operación conjunta de cámaras, comunicaciones, centros de monitoreo y grabación.

La condición técnica anterior justifica que el contratista realice una inspección inicial y un diagnóstico de ejecución antes de adoptar decisiones de sustitución que dependan del estado real de los componentes. La sustitución automática de equipos, sin diagnóstico, sería contraria a una gestión eficiente de la inversión y podría convertir el mantenimiento en una compra innecesaria de bienes.

9. CONTEXTO REGULATORIO.

Además del régimen general de contratación estatal, el objeto tiene componentes regulatorios específicos. La videovigilancia implica tratamiento de datos personales: la Superintendencia de Industria y Comercio ha señalado que la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación y reproducción de imágenes mediante cámaras constituye tratamiento de datos personales sometido a la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, durante la ejecución debe protegerse la confidencialidad, integridad y acceso autorizado a las imágenes y configuraciones del sistema.

La infraestructura de radioenlaces debe ejecutarse respetando el régimen aplicable al uso del espectro radioeléctrico cuando las frecuencias utilizadas estén sujetas a autorización, permiso, asignación o condiciones técnicas determinadas por las autoridades competentes. El presente análisis no presume que el Municipio deba tramitar una autorización adicional: esa verificación debe realizarse sobre las frecuencias y equipos efectivamente instalados.

En materia contractual, las especificaciones deben formularse por desempeño, funcionalidad, compatibilidad y calidad, evitando referencias a marcas o fabricantes determinados salvo justificación técnica objetiva. Esto favorece la concurrencia y permite utilizar equivalentes

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

técnicamente compatibles.

10. OTROS CONTEXTOS: SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

La intervención sobre infraestructura existente presenta una oportunidad de sostenibilidad: reparar y recuperar equipos técnicamente recuperables evita sustituciones innecesarias y reduce la generación de residuos electrónicos. Cuando sea indispensable reemplazar componentes, el contratista debe retirar y manejar adecuadamente los residuos generados por la intervención conforme a las obligaciones ambientales aplicables.

El ciclo de vida debe considerarse en la selección de componentes: compatibilidad, disponibilidad de soporte, posibilidad de mantenimiento, garantía, continuidad de repuestos y no obsolescencia inmediata son variables que pueden generar mayor valor por dinero frente a la selección basada exclusivamente en precio inicial.

Desde la dimensión social, el mercado puede ser atendido por MiPymes y empresas especializadas de escala media. Por ello, los requisitos de participación no deben exigir una estructura empresarial superior a la realmente necesaria para ejecutar el contrato. La capacidad técnica debe demostrarse de forma relacionada con el objeto y no mediante requisitos territoriales o de tamaño empresarial.

11. CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES DEL MERCADO:

- Mercado especializado: la capacidad técnica y experiencia específica son factores de entrada más relevantes que la mera capacidad comercial.
- Oferta integradora: los proveedores pueden combinar servicios propios con componentes adquiridos a fabricantes, distribuidores o importadores.
- Diversidad tecnológica: pueden coexistir equipos de diferentes fabricantes, lo que hace esencial la compatibilidad.
- Precio condicionado por logística: Recetor y Pueblo Nuevo exigen desplazamiento de personal, herramientas y componentes.
- Demanda basada en activos existentes: el mercado ofrece tanto mantenimiento preventivo como correctivo y suministro de repuestos.
- Riesgo de obsolescencia: algunos componentes tecnológicos pueden discontinuarse, por lo que deben admitirse equivalentes técnicamente compatibles.
- Resultado verificable: el valor del servicio se materializa en la recuperación funcional, pruebas y puesta en operación, no simplemente en la realización de visitas o actividades aisladas.

12. CÓDIGO UNSPSC

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	CÓDIGO	72000000



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 20 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	---	------------	------------

FAMILIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	CÓDIGO	72100000
CLASE	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	72103300
PRODUCTO	MANTENIMIENTO O SOPORTE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.	CÓDIGO	72103302

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	CÓDIGO	45000000
FAMILIA	EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA	CÓDIGO	45120000
CLASE	CÁMARAS	CÓDIGO	45121500
PRODUCTO	CÁMARAS FIJAS	CÓDIGO	45121501

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	CÓDIGO	43000000
FAMILIA	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	CÓDIGO	43220000
CLASE	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	CÓDIGO	43223300
PRODUCTO	CERRAMIENTO DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA	CÓDIGO	43223338

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	CÓDIGO	43000000
FAMILIA	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	CÓDIGO	43220000
CLASE	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	CÓDIGO	43223300
PRODUCTO	CABLE DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA	CÓDIGO	43223326

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	CÓDIGO	43000000
FAMILIA	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	CÓDIGO	43220000
CLASE	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	CÓDIGO	43222600
PRODUCTO	INTERRUPTORES DE RED	CÓDIGO	43222612

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	CÓDIGO	43000000
FAMILIA	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	CÓDIGO	43220000
CLASE	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	CÓDIGO	43221700
PRODUCTO	ANTENAS DE RADIO	CÓDIGO	43221706



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 21 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	CÓDIGO	43000000
FAMILIA	COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES	CÓDIGO	43200000
CLASE	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA.	CÓDIGO	43201500
PRODUCTO	CONVERTIDORES DE TRANSCEPTORES Y MEDIOS	CÓDIGO	43201553

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	CÓDIGO	39000000
FAMILIA	EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS	CÓDIGO	39120000
CLASE	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN	CÓDIGO	39121000
PRODUCTO	FUENTES ININTERRUMPIBLES DE POTENCIA	CÓDIGO	39121011

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	CÓDIGO	26000000
FAMILIA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	CÓDIGO	26120000
CLASE	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	CÓDIGO	26121600
PRODUCTO	CABLE DE FIBRA OPTICA DE EXTERIOR	CÓDIGO	26121637

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	CÓDIGO	26000000
FAMILIA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	CÓDIGO	26120000
CLASE	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	CÓDIGO	26121600
PRODUCTO	CABLE DE COBRE	CÓDIGO	26121634

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	CÓDIGO	26000000
FAMILIA	ALAMBRES, CABLES Y ARNESES	CÓDIGO	26120000
CLASE	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	CÓDIGO	26121600
PRODUCTO	CABLE DE REDES	CÓDIGO	26121609

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	CÓDIGO	26000000
FAMILIA	BATERÍAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	CÓDIGO	26110000
CLASE	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS	CÓDIGO	26111700
PRODUCTO	BATERÍAS DE PLOMO - ACIDO	CÓDIGO	26111707



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 22 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA

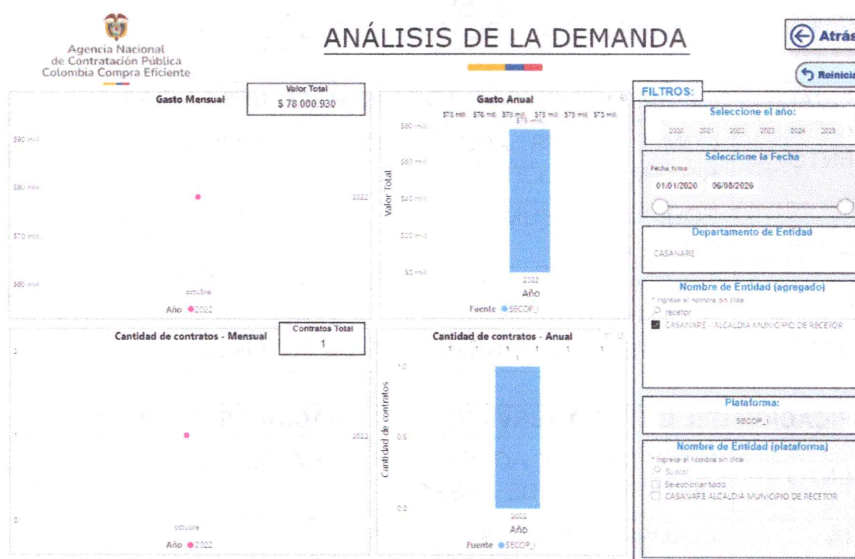
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CÓDIGO TRD

110

13. ANÁLISIS DE DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel departamental y municipal, tomando como base los códigos UNSPSC.



Según la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda utilizando los filtros establecidos por la plataforma, entre ellos el rango de fechas comprendido desde el año 2020 hasta la actualidad. De igual forma, se implementó el código de clasificación UNSPSC, con el fin de identificar procesos contractuales con objetos similares. Como resultado del análisis efectuado, se evidenciaron un (01) contrato ejecutado con objeto similar en diferentes entidades públicas.

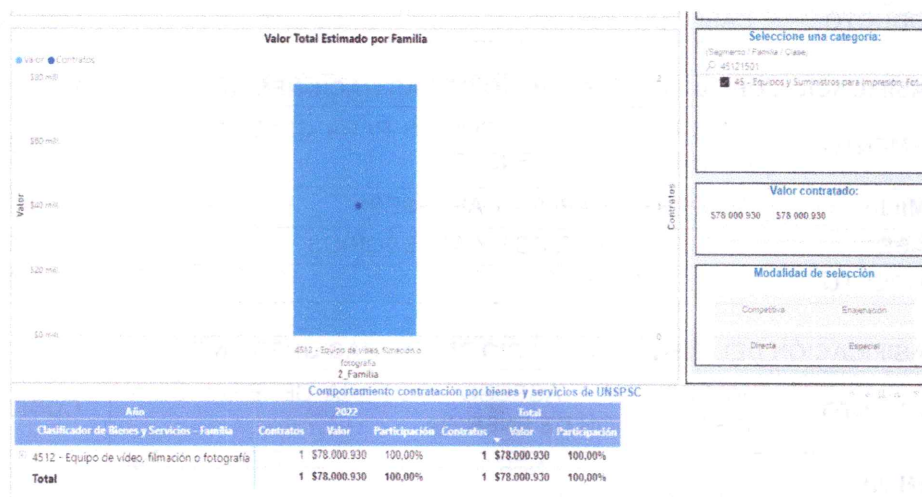


Ilustración 4 Valor total estimado por familia



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 23 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----



Ilustración 5 valor y número de contratos por proveedores

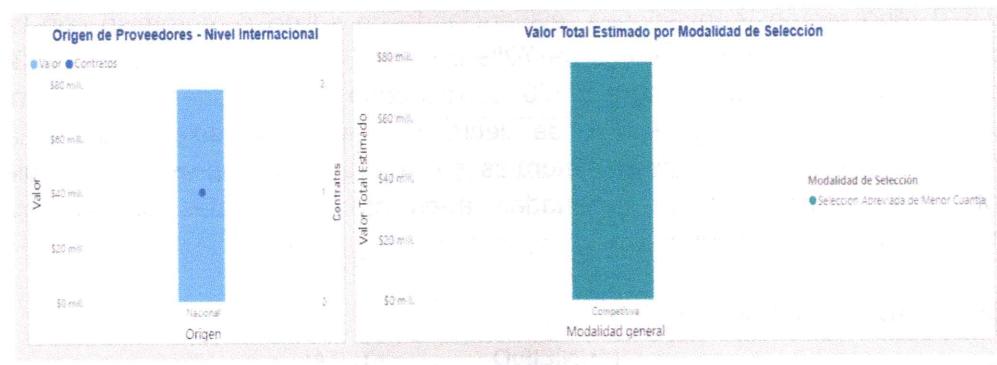


Ilustración 6 valor estimado por modalidad de selección

14. IDENTIFICACIÓN DE MIPYME

Según información publicada por la cámara de comercio de Casanare, vigencia 2024, contempla el índice de desempeño de gestión de Recetor y demás municipios, a Saber:

El análisis de los servicios de matrículas y renovaciones entre 2020 y 2024 muestra un crecimiento constante en el total de servicios ofrecidos, pasando de 21.286 a 23.940, lo que representa un incremento del 12,5%.

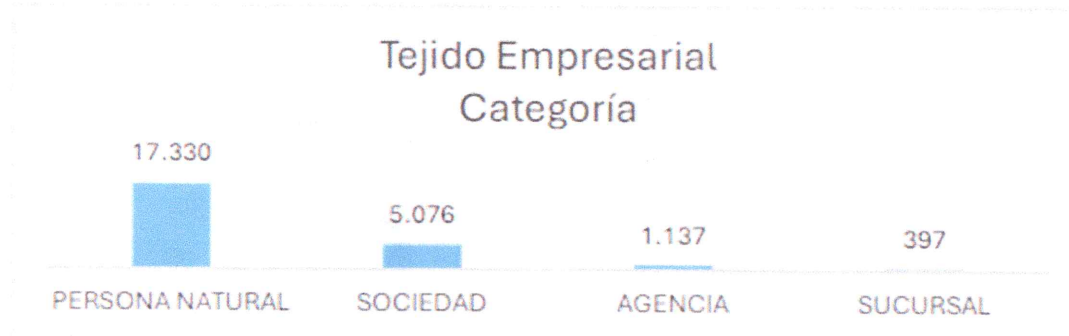
Las matrículas iniciaron con 4.187 en 2020, alcanzaron un pico de 4.460 en 2022, pero presentaron una ligera disminución en 2023 y 2024, con 4.282 y 4.270 respectivamente. A pesar de esta baja,

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

las cifras de 2024 siguen siendo superiores a las de 2020, evidenciando una tendencia general positiva.

Por otro lado, las renovaciones han mantenido un crecimiento sostenido durante el período, pasando de 17.099 en 2020 a 19.670 en 2024, lo que refleja un incremento del 15%. Este comportamiento sugiere una alta tasa de retención y satisfacción entre los usuarios actuales, consolidando una tendencia favorable en la continuidad de los servicios ofrecidos.

Tejido empresarial por categoría:

En 2024, el tejido empresarial estuvo conformado por 23.940 unidades, incluyendo personas naturales, sociedades, sucursales y agencias, reflejando un ecosistema empresarial diverso y en crecimiento. De este total, 4.270 corresponden a nuevas unidades de negocio, mientras que 19.670 representan renovaciones, evidenciando un sólido compromiso con la formalización y continuidad empresarial. Además, el 72% de estas unidades, es decir, 17.330, son personas naturales; el 21%, equivalente a 5.076, corresponde a sociedades; el 5%, con 1.137 registros, pertenece a agencias; y el 2%, es decir, 397, son sucursales. Este balance destaca la predominancia de las personas naturales en la actividad empresarial, complementada por la significativa participación de sociedades, agencias y sucursales, consolidando un panorama empresarial resiliente y dinámico.

Tejido empresarial por municipio:

MUNICIPIO	TOTAL	%
YOPAL	12.001	50,1%
VILLANUEVA	2.583	10,8%
AGUAZUL	1.972	8,2%
PAZ DE ARIPORO	1.469	6,1%
TAURAMENA	1.371	5,7%
MONTERREY	981	4,1%
MANÍ	882	3,7%
TRINIDAD	552	2,3%
OROCUÉ	475	2,0%
PORE	447	1,9%
NUNCHÍA	270	1,1%
HATO COROZAL	267	1,1%

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

SAN LUIS DE PALENQUE	259	1,1%
SABANALARGA	152	0,6%
TÁMARA	101	0,4%
CHÁMEZA	63	0,3%
SÁCAMA	52	0,2%
LA SALINA	27	0,1%
RECETOR	16	0,1%
TOTAL	23.940	100,0%

El tejido empresarial en 2024 muestra una concentración significativa en el municipio de Yopal, que representa el 50% del total con 12.001 unidades de negocio. Villanueva sigue como el segundo municipio más representativo con 2.583 registros, equivalente al 10,8% del total, mientras que Aguazul, con 1.972 unidades (8,2%), ocupa el tercer lugar. Otros municipios con una notable actividad económica incluyen Paz de Ariporo (1.469 unidades, 6,1%) y Tauramena (1.371 unidades, 5,7%). Monterrey y Maní también destacan con 981 y 882 unidades respectivamente, reflejando un nivel considerable de actividad empresarial.

Los municipios con menor cantidad de unidades registradas son Recetor, La Salina y Sácama, con 16, 27 y 52 registros respectivamente, lo que evidencia una actividad empresarial más limitada en estas áreas.

Sin embargo, su contribución al tejido empresarial es importante para fortalecer las economías locales y diversificar las dinámicas económicas del departamento. En general, estos datos reflejan una mayor concentración de actividad empresarial en los municipios más urbanizados o estratégicamente ubicados, mientras que los municipios más pequeños presentan desafíos en términos de formalización y creación de nuevas unidades de negocio.

Tejido empresarial por actividad económica:

SECCIÓN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVOS	% ACTIVOS	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	9.096	38,0%	1.583.602.352.218	7,5%	16.050	23,8%
Alojamiento y servicios de comida	3.912	16,3%	337.335.567.460	1,6%	7.629	11,3%
Industrias manufactureras	2.073	8,7%	2.054.847.095.170	9,8%	5.378	8,0%
Construcción	1.548	6,5%	1.405.783.477.252	6,7%	5.132	7,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.252	5,2%	269.007.379.105	1,3%	2.273	3,4%
Transporte y almacenamiento	1.025	4,3%	850.042.084.485	4,0%	3.335	5,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.015	4,2%	851.484.096.812	4,1%	3.639	5,4%
Otras actividades de servicios	869	3,6%	11.269.373.200	0,1%	1.012	1,5%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	844	3,5%	224.688.717.406	1,1%	11.405	16,9%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	438	1,8%	1.459.828.701.250	6,9%	6.112	9,1%



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 26 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO				CÓDIGO TRD	110
Actividades artísticas de entrenamiento y recreación	391	1,6%	73.178.236.315	0,3%	755	1,1%
Información y comunicaciones	362	1,5%	58.032.995.541	0,3%	829	1,2%
Educación	264	1,1%	30.574.431.017	0,1%	830	1,2%
Actividades financieras y de seguros	252	1,1%	10.705.646.561.018	50,9%	779	1,2%
Actividades inmobiliarias	220	0,9%	83.570.223.110	0,4%	316	0,5%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	209	0,9%	214.110.290.942	1,0%	795	1,2%
Explotación de minas y canteras	113	0,5%	138.495.935.499	0,7%	729	1,1%
Suministro de Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	32	0,1%	669.426.226.111	3,2%	281	0,4%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	23	0,1%	1.118.444.639	0,0%	93	0,1%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2	0,0%	3.400.000	0,0%	1	0,0%
TOTAL	23.940	100,0%	21.022.045.588.550	100,0%	67.373	100,0%

El análisis de la distribución del tejido empresarial según su actividad económica revela que el comercio al por mayor y al por menor, junto con la reparación de vehículos automotores y motocicletas, representa la mayor proporción de empresas inscritas con un 38% del total, generando el 7,5% de los activos y ocupando al 23,8% del personal. En segundo lugar, el sector de alojamiento y servicios de comida agrupa el 16,3% de las empresas, aunque su participación en activos es más baja (1,6%), con un 11,3% del personal ocupado. Las industrias manufactureras, a pesar de representar solo el 8,7% de las empresas inscritas, concentran el 9,8% de los activos, lo que indica una alta inversión de capital, y generan el 8% del empleo.

Otros sectores con una participación destacada incluyen la construcción (6,5% de las empresas, 6,7% de los activos y 7,6% del empleo), el transporte y almacenamiento (4,3% de las empresas y 5% del empleo), y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que con el 4,2% de los inscritos y el 4,1% de los activos muestra una distribución equilibrada en su aporte económico. Un caso particular es el de las actividades financieras y de seguros, que representan solo el 1,1% de las empresas, pero concentran el 50,9% de los activos, evidenciando su fuerte impacto en la economía.

El total del tejido empresarial analizado asciende a 23.940 empresas, con activos que superan los 21 billones y generan empleo para más de 67.000 personas. Esto refleja la diversidad de la economía, donde el comercio es predominante en términos de cantidad de empresas y empleo, mientras que sectores como la industria, la construcción y las finanzas concentran mayores volúmenes de capital. (CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, 2025)



ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

(Colombia Compra Eficiente, 2026)

14.1. ANÁLISIS PARA CRITERIOS DIFERENCIALES, PUNTAJES ADICIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

La Guía 2025 recomienda que la Entidad examine, a partir del mercado identificado, la posibilidad de aplicar criterios diferenciales y puntajes adicionales para facilitar el acceso de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres. Para este proceso existe una consideración relevante: la oferta está integrada por empresas especializadas y la capacidad técnica puede encontrarse en empresas de tamaño pequeño o mediano.

Por ello, la Entidad debe revisar en la estructuración definitiva si se configuran los supuestos normativos para aplicar criterios diferenciales. En particular, deben evitarse requisitos financieros, de experiencia o de organización que, sin necesidad objetiva, solo puedan cumplir empresas de gran tamaño.

La inclusión de criterios diferenciales no debe disminuir la exigencia técnica mínima. La solución debe continuar garantizando que el contratista pueda recuperar el sistema, realizar las pruebas, proteger la información y responder por la garantía.

Promoción de la industria nacional

La contratación incorpora bienes tecnológicos cuya cadena de suministro puede ser nacional o extranjera, mientras que la prestación del mantenimiento se ejecuta en Colombia. En la estructuración del factor de evaluación correspondiente, la Entidad debe identificar qué prestaciones y bienes pueden considerarse nacionales y cómo se verificará dicha condición, conforme a la normativa vigente.

La promoción de la industria nacional no debe confundirse con exigir marcas nacionales. El mercado tecnológico admite componentes importados y nacionales; la competencia debe mantenerse sobre condiciones de calidad, desempeño, compatibilidad y soporte.

15. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD LOCAL.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Recetor Casanare, analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

Tabla 5 Contexto Local

ITEM	OBJETO	NO. DE PROCESO	MODALIDAD	VIGENCIA
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE RECETOR.	RECETOR-SAM-0245-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DOS (2) MESES

Aspectos Técnicos: El municipio de Recetor, Casanare, ha incorporado en su plan de desarrollo "Trabajemos Juntos Por Recetor" el programa "Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana", el cual contempla la adquisición e instalación de equipos de inteligencias de alta



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 28 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	---	------------	------------

tecnología para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia con producto: servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad.

16. ADQUISICIONES PREVIAS DE DEMAS ENTIDADES

La entidad ha realizado un estudio relativo a las entidades del departamento que tengan características y condiciones similares al proceso así:

Tabla 6 Contexto demás entidades

ITEM	OBJETO	No. PROCESO	MODALIDAD	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y VIDEOVIGILANCIA "CCTV" EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	SAMC-MHC No 013-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VEINTE (20) DÍAS	MUNICIPIO DE HATO COROZAL
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE HACE PARTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.	MM-CAS-SAMC-025-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS	MUNICIPIO DE MANÍ
3	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y REPUESTOS PARA EL SISTEMA CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.	VC-SA-MC-010 DE 2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CUATRO (4) MESES	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
4	OPTIMIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL BATALLÓN GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	MC-SVNA-SGGM-183-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DOS (2) MESES	MUNICIPIO DE SARAVERA

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

17. ANÁLISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La capacidad financiera se refiere al conjunto de recursos propios y ajenos disponibles para que los oferentes puedan cubrir los aspectos financieros de un proceso específico. Este aspecto es crucial para garantizar la selección objetiva de proponentes, cumpliendo con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para evaluar la capacidad económica de las empresas, el municipio de Recetor emplea indicadores financieros que miden, entre otros aspectos, los flujos de caja y el manejo de obligaciones a corto y mediano plazo. En particular, se analizan indicadores de liquidez, endeudamiento e índice de cobertura de intereses. Estos requisitos no solo buscan asegurar la viabilidad financiera de los oferentes, sino también proteger a la entidad ante posibles contingencias durante la ejecución del contrato, que pueden variar en sus obligaciones y compromisos.

El principal objetivo del municipio al exigir esta capacidad financiera es obtener información veraz y actualizada sobre la situación económica de cada proponente. Esta información es esencial para reflejar las operaciones económicas, administrativas y financieras realizadas en un periodo determinado, de acuerdo con las normativas legales vigentes.

En caso de que el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada integrante deberá acreditar sus indicadores de capacidad financiera, aportando al valor total de cada componente de acuerdo con su participación en la figura de oferente plural. Esto se definirá siguiendo los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los proponentes extranjeros, por su parte, deberán presentar la información financiera correspondiente según la legislación de su país de origen, debidamente firmada por la persona responsable, e incluir:

1. Balance general
2. Estado de resultados

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional fueron determinados con base en los siguientes contratos históricos, identificados mediante el análisis del sector del presente proceso de contratación, así:

Tabla 7 Tabla de indicadores

No. De Proceso	Liquidez $\geq$	Endeudamiento $\leq$	Razón de Cobertura de Intereses $\geq$	Rentabilidad del patrimonio $\geq$	Rentabilidad del activo $\geq$
RECETOR-SAM-0245-2022	1,92	0,51	7,38	0,09	0,06
SAMC-MHC No 013-2025	2,5	0,60	10,00	0,10	0,10

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO				CÓDIGO TRD	110
MM-CAS-SAMC-025-2025	2,19	0,70	2,78	0,15	0,08	
VC-SA-MC-010 DE 2025	2,0	0,55	4,0	0,10	0,08	
MC-SVNA-SGGM-183-2026	2,0	0,60	2,0	0,05	0,03	
TOTAL	2,12	0,59	5,23	0,09	0,07	

INDICES FINANCIEROS:**ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Al realizar promedio del indicador de liquidez, de cada uno de los procesos contractuales se determinó una mínima de **2,12** veces, que tuvo en su momento las empresas para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, por lo anterior, para el proceso de selección, la estructuración de este indicador deberá ser mayor o igual ($\geq$) a **2,12** veces, lo que permitirá garantizar un mínimo de estabilidad financiera para cumplir por parte de las empresas, sus obligaciones y/o compromisos a corto plazo y no afecte la correcta e idónea ejecución de la obra.

$$\text{Índice de Liquidez (IL)} = \text{AC/PC} \geq 2,12$$

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

En caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

$$\text{NE} = \text{PT/AT} \times 100 \leq 59 \%$$

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado.

De acuerdo a la información obtenida de indicadores de capacidad financiera de los procesos contractuales arriba relacionados, se observa que se presentó un promedio de nivel de endeudamiento del **59 %** a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo anterior, se determina para el proceso un nivel de endeudamiento ($\leq$) al **59 %**



ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES oficial PO

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

Se determina un promedio de **5,23** lo cual nos indica que el proponente deberá acreditar como mínimo **5,23** veces la posibilidad de pagar intereses bancarios. Lo anterior teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y la complejidad de la misma.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En cuanto al índice de capacidad organizacional se obtuvo un promedio de **0,07** de rentabilidad del activo. Sin embargo, la entidad para el proceso de selección, la estructuración de este indicador deberá ser mayor o igual ($\geq$) al **0,07** lo que significa un mínimo de capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo y permite verificar que los activos de la empresa no presenten pérdida de un año a otro. Lo anterior teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y la complejidad de la misma.

$$RSA = UO/AT \geq 0,07$$

RSP = Rentabilidad sobre Activos

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

Los procesos analizados presentaron en promedio el **0,09** de rentabilidad del patrimonio; sin embargo, para el proceso de selección, la estructuración de este indicador deberá ser mayor o igual ($\geq$) al **0,09** lo que significa un mínimo de capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y permite verificar que el patrimonio de la empresa no

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

presente perdida de un año a otro y sea un mínimo rentable. Lo anterior teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto y la complejidad de la misma.

Los indicadores financieros y de organización son un mínimo (piso) requerido a fin de mitigar el riesgo por efectos desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.

$$RSP = UO/P \geq 0,09$$

RSP = Rentabilidad sobre Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

La inscripción en el Registro Único de Proponentes, su renovación o actualización, se debe encontrar en firme a la fecha del cierre de la convocatoria pública.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente señalados, ésta será considerada como INHABILITADA en el proceso.

La verificación financiera de los índices anteriormente señalados se realizará con la información financiera reportada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

No obstante, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Recetor con el fin de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación, en el presente proceso, de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Considera pertinente incorporar requisitos habilitantes diferenciales consistentes en condiciones más exigentes respecto a los Índices de capacidad organizacional frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean Mipyme, en ese sentido para los proponentes que no acrediten condición de Mipyme se exigirá:

18. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con la metodología establecida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el componente de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad realizó una revisión integral del comportamiento de compra de las entidades estatales a nivel Departamental. Dicho análisis permitió identificar tendencias del mercado, condiciones de contratación, características de los proveedores y antecedentes contractuales relacionados con la necesidad objeto del presente proceso, con el fin de contar con información suficiente para la adecuada estructuración técnica, jurídica y financiera de la contratación requerida.



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 33 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CÓDIGO TRD

110

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar





Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

Página 34 de 66

ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

CÓDIGO TRD

110



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - familia	2018			2020			2021		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2019	7214 - Servicios de construcción pesada							1	\$2 000 000 000	57.07%
2019	7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales							1	\$1 028 000 914	29.34%
2019	7016 - Fauna y flora silvestres				1	\$97 155 000	2.77%			
2019	7012 - Servicios de animales vivos									
2019	8010 - Servicios de asesoría de gestión	1	\$9 225 754	0.26%						
2019	2010 - Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras									
2019	5610 - Muebles de alojamiento									
2019	8011 - Servicios de recursos humanos									
2019	8013 - Servicios inmobiliarios									
2019	9314 - Servicios comunitarios y sociales				1	\$0	0.00%			
2019	Total	1	\$9.225.754	0.26%	2	\$97.155.000	2.77%	2	\$3.028.000.914	86.41%

18.1. Estructura y dinámica de la oferta

La oferta relevante está conformada por empresas integradoras de seguridad electrónica, proveedores de telecomunicaciones y redes, empresas de mantenimiento tecnológico y proveedores especializados en respaldo energético. En la práctica, un integrador puede adquirir cámaras, transceptores, baterías u otros componentes a distribuidores y asumir frente a la Entidad la responsabilidad por instalación, configuración, compatibilidad y funcionamiento.

La cadena de suministro puede representarse así: fabricante/importador → distribuidor/comercializador → integrador o proveedor de mantenimiento → Entidad Estatal. En algunos casos, el integrador tiene relación directa con fabricantes o es canal autorizado;

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

en otros, adquiere componentes compatibles en el mercado. Por esta razón, el proceso debe evaluar el resultado y la capacidad técnica del oferente, no imponer una única ruta comercial.

18.2. Perfilamiento del mercado

Agente	Función en la cadena	Relevancia para Recetor
Fabricantes	Diseño y producción de cámaras, NVR, switches, radios, UPS, baterías y accesorios.	Fuente primaria de tecnología y soporte.
Importadores / distribuidores	Disponibilidad y comercialización de componentes.	Aseguran suministro y alternativas compatibles.
Integradores CCTV	Diseño, instalación, configuración, mantenimiento y puesta en marcha.	Proveedor principal potencial.
Especialistas en fibra/redes	OTDR, fusiones, empalmes, enlaces y certificación.	Necesarios para comunicaciones ópticas.
Especialistas en radioenlaces	Alineación, configuración y pruebas RF.	Necesarios para comunicación con Pueblo Nuevo.
Especialistas en energía	UPS, baterías y fotovoltaico.	Necesarios para continuidad energética.

18.3. Segmentación del mercado conforme a la Guía CCE

Criterio de segmentación	Hallazgo para el proceso	Implicación contractual
Línea de productos/servicios	Los proveedores pueden especializarse en CCTV, redes, fibra, radio o energía, o integrarlos.	Permitir integración o acreditación de capacidades complementarias sin exigir una estructura empresarial específica.
Calidad	Varía según desempeño, garantía, compatibilidad, soporte y calidad de instalación.	Definir mínimos verificables y criterios de aceptación.
Servicio al cliente	La diferencia está en soporte, tiempos de respuesta y capacidad de atención.	Regular obligaciones de atención y corrección durante garantía.
Base de clientes	Existen proveedores que atienden sector público, privado, industrial y comercial.	La experiencia debe ser pertinente, no necesariamente exclusiva del sector público.
Sostenibilidad	Reparación y recuperación reducen sustitución y residuos.	Priorizar reparación técnicamente viable y manejo de residuos.
Tecnología	Existe diversidad de fabricantes y generaciones tecnológicas.	Exigir compatibilidad/desempeño, no marca, salvo justificación.
Producción e inventario	Algunos componentes se mantienen en inventario y otros se adquieren bajo pedido.	Prever plazos razonables y equivalentes técnicos.
Cobertura geográfica	La ejecución se concentra en Recetor/Pueblo Nuevo, pero los proveedores pueden estar fuera del municipio.	No imponer domicilio local como requisito.
Distribución y transporte	Hay costos de movilización de personal y equipos.	Incluirlos en el precio ofertado.
Capacidad productiva local	Puede existir participación de MiPymes regionales, pero la especialización requerida puede concentrar oferta en ciudades mayores.	No restringir concurrencia; analizar medidas diferenciales según reglas aplicables.

18.4. Barreras de entrada identificadas

Se identifican tres condiciones de entrada relevantes. La primera es técnica: el proveedor debe integrar varias disciplinas y contar con personal y herramientas suficientes. La segunda es logística: los equipos están distribuidos entre Recetor y Pueblo Nuevo y requieren desplazamientos. La tercera es tecnológica: el proveedor debe garantizar compatibilidad entre componentes existentes y nuevos.

Estas condiciones son barreras objetivas propias del servicio, pero no justifican restricciones territoriales, exigencias de marca, experiencia idéntica en el mismo municipio o exigencias de tamaño empresarial. Los requisitos habilitantes deben demostrar la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y no convertirse en filtros artificiales.

19. RIESGOS: PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE UN SUCESO NO DESEADO.

El Municipio, entiende por Riesgo cualquier posibilidad de afectación con la ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

En el caso de la contratación a cargo del Municipio, es cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique el desempeño normal del mismo. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos permisibles, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero
- Riesgos de carácter técnico
- Riesgos de carácter económico

A continuación, se presentan las variables del mercado que deben considerarse dentro del análisis de riesgos.

Variable / riesgo	Causa	Efecto	Tratamiento sugerido
Fallas no visibles	Diagnóstico preliminar limitado frente al estado real.	Mayor necesidad de intervención.	Inspección inicial y diagnóstico de ejecución.
Incompatibilidad	Componente nuevo no compatible.	Fallas de integración.	Especificaciones por desempeño, compatibilidad y pruebas.
Disponibilidad	Obsolescencia o falta de inventario.	Retraso o sustitución inadecuada.	Equivalentes técnicos y obligación de informar.
Logística	Puntos distribuidos y desplazamientos.	Mayores tiempos/costos.	Planeación de rutas y costos incluidos en oferta.
Integración	Subsistemas operan de manera aislada.	Sistema incompleto.	Pruebas parciales e integral de aceptación.
Energía	Falla de UPS, baterías o fotovoltaico.	Pérdida de continuidad.	Medición, pruebas de autonomía y respaldo.
Seguridad de información	Acceso no autorizado a NVR o imágenes.	Riesgo de privacidad/confidencialidad.	Usuarios, perfiles, contraseñas, trazabilidad y confidencialidad.
Daño a infraestructura existente	Intervención incorrecta.	Daños adicionales.	Personal competente, procedimientos y responsabilidad por reparación.

20. GARANTIAS.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	HASTA TERMINAR EL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A 1500 SMMLV.
SUMINISTRO DE REPUESTOS	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		CÓDIGO TRD	110
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
CALIDAD DEL SERVICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	

21. FORMA DE PAGO

El Municipio de Recetor cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de avance, hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, de acuerdo con el porcentaje de ejecución física efectivamente alcanzado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación del informe técnico de las actividades ejecutadas, suscripción del acta parcial correspondiente, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando haya lugar, y demás documentos exigidos para el trámite del pago.

El diez por ciento (10 %) restante se cancelará una vez se haya suscrito el acta de recibo final a satisfacción, se encuentren cumplidas la totalidad de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y se suscriba el acta de liquidación bilateral del contrato, previa acreditación de los requisitos legales para el pago.

22. VERIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.

La Entidad verificó el antiguo Acuerdo Marco de Precios CCE-283-AMP-2020 para soluciones de videovigilancia y sus mantenimientos. La información oficial de Colombia Compra Eficiente registra que su vigencia fue del 21 de febrero de 2021 al 21 de febrero de 2023 y que la fecha máxima para colocar órdenes de compra fue el 21 de febrero de 2023.

En consecuencia, para una necesidad estructurada en 2026, el instrumento no constituye una vía vigente para colocar una nueva orden de compra. La referencia resulta útil únicamente como antecedente de mercado, pues demuestra que Colombia Compra Eficiente había estructurado un mercado específico de soluciones CCTV y mantenimiento, pero no puede ser utilizado como instrumento vigente de adquisición.

La conclusión anterior debe conservarse en el expediente junto con el documento de verificación de la Entidad, para demostrar que la alternativa de compra mediante ese Acuerdo Marco fue analizada y descartada por una razón objetiva de vigencia.


ADRIÁN HERNEY LÓPEZ VARGAS
Secretario General y de Gobierno

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO TRD	110
-------------	----------------------------------	------------	-----

23. BIBLIOGRAFÍA

- CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE. (16 de 05 de 2025). *Cámara de Comercio de Casanare*. Obtenido de Informe de Gestión 2024: <https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2025/03/INFORME-DE-GESTION-CAMARA-DE-COMERCIO-DE-CASANARE-2024-comprimido.pdf>
- Colombia Compra Eficiente. (01 de 06 de 2026). *Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de Modelo de Abastecimiento Estratégico: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>
- DANE. (20 de 05 de 2025). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*. Obtenido de Índice de Precios al Consumidor (IPC): <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf>
- DANE. (01 de 06 de 2026). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*. Obtenido de Producto Interno Bruto (PIB): <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>
- DANE. (s.f.). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*. Obtenido de proyecciones de población 2020 -Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV- 2018.
- EFICIENTE, C. C. (11 de 08 de 2025). *Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-864-de-2025/>: <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-864-de-2025/>